ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

El presente estudio de análisis del sector se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y manual explicativo titulado *"guía para elaboración de estudios del sector"* emitido por Colombia compra Eficiente; donde se impone la obligación a la entidad estatal en este caso, el Municipio de Bello, el deber de análisis durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto contractual.

1. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO

El municipio de Bello, requiere celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con un bachiller, con el fin de brindar asistencia en todo el proceso contractual en todas sus modalidades, desde la etapa de planificación hasta su rendición en gestión transparente, dejando claro que toda la parte legal será competencia de los abogados con que cuenta la Secretaría General de la Alcaldía de Bello.

La modalidad de selección para escogencia del contratista se debe justificar previamente de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2° numeral 4° literal h) de la Ley 1150 del 2007.

La causal invocada en el presente acto para optar por la modalidad de selección del contratista mediante contratación directa es la celebración de contrato para *"la prestación de servicios de apoyo a la gestión..."*, de que trata el Decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Dado que los procesos de la Secretaría General, están contemplados como apoyo y que se sigue adecuadamente los principios constitucionales que trae el artículo 209 de nuestra carta magna y están incorporados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, para hacer más eficientes y transparentes los procesos que se adelanten en la Administración Municipal.

Para lograr lo anterior, se requiere de un bachiller, que pueda constituirse en una herramienta útil en la Secretaría General, brindando apoyo a la gestión en la atención al ciudadano, además de hacer seguimiento a los procesos contractuales en todas sus etapas y que sean propios de la Secretaría General, de tal manera que sea más eficiente y ágil para así lograr el cumplimiento en tiempo, de los cometidos institucionales.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR Y ANALIZAR

Prestación de servicios de apoyo:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(11) Servicios de recursos humanos	(15) Desarrollo de recursos humanos	(01) Perfeccionamiento de la función de gestión	80111501

3. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3.1. Análisis del mercado

3.1.1. Aspectos generales del mercado

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un "*Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión*", la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. En este caso el ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

3.1.2. Aspectos Económicos del sector

Para tal efecto, y en aras de seguir los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, entidad que establece los lineamientos a seguir en la elaboración de los estudios al tenor de lo establecido en el Decreto 4170 de 2011, el municipio de Bello para determinar el valor de sus contrataciones tiene en cuenta diferentes criterios, tales como, los precios históricos, los precios del mercado y los precios de referencia.

La Resolución 202000000116 del 17 de Enero del 2020, modificada por la Resolución 202000001145 del 04 de Marzo de 2020, establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de Bello y contempla para el nivel asistencial I, un rango entre un millón trescientos veinte mil pesos – ($1.320.000) y un millón ochocientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho pesos – ($1.862.888) mensuales, según la experiencia.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar la persona natural que se requiere para cubrir la necesidad contractual, tal y como lo es, para el presente caso, el ser un bachiller con experiencia.

Acorde con lo antes expuesto, y dado el perfil solicitado en la Resolución, se determinó que los honorarios a reconocer al contratista por el servicio requerido son los siguientes:

Honorarios por mes:	$1.700.000
Plazo de ejecución del contrato:	Tres – (03) meses
Presupuesto Oficial estimado:	$5.100.000

Por lo anterior se ha estimado el valor total del contrato en la suma de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS - ($5.100.000), por el término de tres – (03) meses, para lo cual la Secretaría de Hacienda expidió los siguientes certificados de disponibilidad, que se afectaran de la siguiente manera:

No. CDP	FECHA	Vr. a AFECTAR
006	Enero 04 de 2021	$963.330
390	Marzo 26 de 2021	$ 636.670
410	Abril 05 de 2021	$3.500.000
	TOTAL	**$5.100.000**

3.1.3. Análisis Legal y técnico

De acuerdo a lo contenido en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 se requiere de una persona idónea para ejecutar dichas labores.

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para la contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Los requerimientos de este bachiller con experiencia se harán en consideración a su idoneidad y experiencia, entre otros aspectos.

Es por ello, que la administración municipal ha considerado que necesita contar con una persona natural, cuya formación académica y experiencia sea afín al desarrollo del objeto contractual que se pretende, como parte del apoyo institucional y funcional que requiere.

3.2. Análisis de la demanda

El Municipio de Bello, ha suscrito diversos contratos de prestación de servicios con diversos objetos, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales.

3.2.1. Adquisiciones previas de la entidad estatal

La administración Municipal de Bello ha realizado procesos de contratación para la prestación de servicios y de apoyo a la Secretaría General, para mejorar el actuar de la administración municipal, con lo que busca lograr mayor celeridad en cuanto a las metas fijadas, pues los servidores públicos tendrían el apoyo que permitiría mejoramiento de la dependencia.

Detalle del Proceso Número: 21-12-11816026

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801115] Desarrollo de recursos humanos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO BACHILLER PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARCHIVISTICAS RELACIONADAS CON EL PROCESO CONSTRUCTIVO EN EL MUNICIPIO DE BELLO, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE LA EFICIENTE PLANEACION TERRITORIAL Y FISCAL.
Cuantía a Contratar	$ 6,444,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Detalle del Proceso Número: 21-12-11808879

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801115] Servicios de personal temporal
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO BACHILLER DENTRO DEL PROGRAMA "TRANSFORMACION DESDE LA PARTICIPACION" DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION E INCLUSION SOCIAL.
Cuantía a Contratar	$ 12,667,536
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

4. ANÁLISIS DEL SECTOR DE ACUERDO A LA DEM0ANDA

El presente análisis del sector económico constituye una herramienta para ayudar conjuntamente con los estudios de conveniencia para satisfacer las necesidades contractuales de la Administración Municipal.

5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Por el tipo de contrato los riesgos considerados en esta contratación son bajos, no obstante se pueden identificar así:

Incumplimiento parcial o total en la prestación del servicio. Por lo que en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, podrá el Municipio imponer como sanción pecuniaria lo correspondiente al monto del diez por ciento - (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso que las cuantías de los perjuicios ocasionados al Municipio superen dicho valor.

Los riesgos imprevisibles serán asumidos por la entidad siempre y cuando sean demostrados por el contratista, y hasta el monto del costo de los gastos en que haya incurrido.

6. GARANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

Por tratarse de contratación directa se exonera de la constitución de garantía Única de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 que señala: *"**No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".*

7. SUPERVISIÓN

La Supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo de **MARÍA NOHEMY SALDARRIAGA HENAO**, identificada con cédula 24.389.564, quien se desempeña como Profesional Universitario adscrita a la Secretaría General, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.

GIOVANY ARIAS TOBÓN
Secretario General
Alcaldía de Bello

Proyectó: Walter G. Cano Loaiza – Abogado Secretaría General